

Carta de Invitación

Buenos Aires, 01 de octubre de 2021.-

Ref.: Carta de Invitación

SDC N° 06/2021 - Proyecto PNUD ARG/15/004
- Préstamo BIRF N° 8493-AR "Bosques Nativos
y Comunidad".

De mi consideración:

La **Dirección de Administración Financiera y Presupuestaria de Proyectos**, en el marco del Proyecto "Bosques Nativos y Comunidad", Préstamo BIRF N° 8493-AR-PNUD ARG/15/004, invita a Usted a presentar una cotización para la **"Adquisición de 390 núcleos, material apícola vivo, para la Provincia de Santiago del Estero, en el marco de los PIC's del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad"**, de acuerdo a lo detallado en los presentes documentos, y Anexos I, II, III y IV.

Esta invitación se registrará por las reglas y procedimientos pertinentes establecidos por el Banco Mundial, en la publicación de las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de Inversión" (versión agosto 2018) y supletoriamente, por la normativa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

La firma adjudicataria será seleccionada mediante el Método Solicitud de Cotización, y el Contrato se efectuará por Suma Global.

Las cotizaciones deberán detallar los precios individuales según cada ítem, como así también los precios totales, y los impuestos incluidos informando el % de alícuota en cada caso.

Las cotizaciones deberán ser presentadas **hasta el día 20 de octubre de 2021 hasta las 15.00hs.** Las mismas podrán ser presentadas por correo electrónico a la casilla diprofxadqui@ambiente.gob.ar y deberán estar firmadas en todas sus hojas por un representante autorizado para tal fin. Deberán indicar: **"Proyecto Bosques Nativos y Comunidad" PNUD ARG/15/004 – BIRF N°8493-AR, Solicitud de Cotización N° 06/2021 - "Adquisición de 390 núcleos, material apícola vivo, para la Provincia de Santiago del Estero, en el marco de los PIC's del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad"**.

Se podrá solicitar información adicional, **hasta 2 (dos) días hábiles previos a la fecha fijada para la recepción de Ofertas**, es decir, hasta el día 15 de octubre de 2021 a las 15.00hs, por escrito o por mail a la dirección: diprofxadqui@ambiente.gob.ar.

Saludo a ustedes muy atentamente,

ANEXO I

Proyecto Bosques Nativos y Comunidad

SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 06/2021: “Adquisición de 390 núcleos, material apícola vivo, para la Provincia de Santiago del Estero, en el marco de los PIC’s del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad”

ANTECEDENTES

La República Argentina ha suscripto con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para financiar el Proyecto Bosques Nativos y Comunidad, que es ejecutado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El Proyecto Bosques Nativos y Comunidad tiene como Objetivo de desarrollo del proyecto (ODP) “Mejorar la gestión forestal y aumentar el acceso a los mercados y servicios básicos de los pequeños productores forestales (incluidos los pueblos indígenas y campesinos) en las provincias del norte seleccionadas (Chaco, Salta y Santiago del Estero).

A través de la gestión del componente 1 “Mejoras en los medios de vida de las comunidades como un instrumento para el manejo forestal sostenible (Modos de vida sustentable)” se propone cumplir las siguientes cuatro metas e Indicadores de desarrollo: 1) 10.500 Habitantes de las comunidades forestales y aledañas destinatarias con mayores beneficios monetarios y no monetarios procedentes de los bosques. 2) 420.000 Hectáreas de área forestal bajo planes de manejo (PIC). 3) 1.200 Hogares destinatarios con mejor acceso a los servicios y 4) 600 Pequeños productores forestales que informan una mejora en el acceso a los mercados.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO

En el marco del Componente I “Modos de vida sustentables” del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad se determinó la necesidad del fortalecimiento productivo de las comunidades, el proyecto contempla la adquisición de material apícola vivo (núcleos) para comunidades de la provincia de Salta, en el marco de los Planes Integrales Comunitarios (PIC’s).

El presente procedimiento beneficiará a 144 familias productores forestales y un total 513 beneficiarios, aportando a las metas de los indicadores de ODP 1 y 4 de la siguiente manera:

Aporte a Indicador		
PIC	ODP 1	ODP 4
SE003	87	19
SE015	20	5
SE017	30	5
SE037	15	2
SE004	16	31
SE006	34	7
SE022	53	11

SE013	31	7
SE034	84	17
SE018	9	4
SE019	11	5
SE024	81	17
SE026	42	14
	513	144

OBJETO DEL PROCESO

El objeto del presente llamado es realizar la **Adquisición de 390 núcleos, material apícola vivo, para la provincia de Santiago del Estero, en el marco de los PIC's del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad.**

ALCANCE DEL PROCESO

El/los proveedores/es que resulte/n seleccionado/s deberá/n proveer:

390 núcleos, material apícola vivo, para la Provincia de Santiago del Estero.

- Material Apícola a adquirir: Cada núcleo debe estar compuesto por:

- * Reina fecundada

- * Cuatro marcos de la siguiente manera:

- 1 marco con cría cerrada (ya por nacer)

- 1 marco con crías nuevas (abierta)

- 1 marco con un panal con huevos

- 1 marco con miel (como reserva de alimento)

- * Los núcleos deben ser de abejas adaptadas a las condiciones climáticas de los lugares de entrega.

El proveedor deberá incluir el traslado y entrega de los bienes hasta el lugar indicado en este documento.

LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA:

PICs BENEFICIARIOS EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO: Cantidad de Beneficiarios en la Provincia de Santiago del Estero, núcleos por Pics, y lugar de entrega.

PIC	Familias	Beneficiarios	Cantidad de Material Vivo (Núcleos)	Lugar de entrega	N° Lote
SE003	19	87	50	26°37'34.96"S ; 63°35'47.16"O	1
SE015	5	20	10	26°16'35.67"S ; 63°45'28.45"O	2
SE017	5	30	10	26°50'17.16"S ; 63°33'25.70"O	
SE037	2	15	10	26°22'10.70"S ; 63°43'16.38"O	
SE004	31	16	5	25°58'36.92"S ; 63°37'3.81"O	
SE006	7	34	15	26° 8'21.05"S ; 63°43'41.42"O	3
SE022	11	53	20	26°12'23.77"S ; 63°32'0.61"O	
SE013	7	31	10	26°0'25.54"S ; 63°16'6.48"O	
SE034	17	84	60	26°14'45.46"S ; 63°46'28.95"O	4
SE018	4	9	15	26°12'58.97"S ; 61°47'40.97"O	5
SE019	5	11	5	26° 3'19.80"S ; 61°55'37.38"O	
SE024	17	81	110	26°31'21.82"S ; 62°34'36.60"O	6
SE026	14	42	70	26°31'21.82"S ; 62°34'36.60"O	7
TOTAL	144	513	390		

Los bienes deberán ser entregados en el lugar indicado arriba, de manera satisfactoria **en un plazo máximo de 90 (NOVENTA) días corridos**, contados desde la firma de Contrato de Provisión.

CONSIDERACIONES ESPECIALES

El método utilizado para el proceso de ***“Adquisición de 390 núcleos, material apícola vivo, para la Provincia de Santiago del Estero, en el marco de los PIC’s del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad”***, será mediante el método de Solicitud de Cotizaciones.

A tal efecto, el oferente deberá cotizar un precio individual e indicar el precio total de cada lote, según lo detallado.

La cotización podrá ser presentada en las siguientes monedas: Pesos Argentinos o Dólares Estadounidenses. Independientemente de la moneda de cotización, la contratación se hará efectiva en la moneda: Pesos Argentinos.

Para el caso de las cotizaciones presentadas en moneda: Dólares Estadounidenses, se utilizarán los siguientes indicadores para su conversión:

- **Etapa de Evaluación, adjudicación y firma de contrato:** se utilizará el tipo de cambio de Naciones Unidas (NNUU) vigente al día anterior de la fecha límite de presentación de las ofertas (referencia TC actual, -con actualización mensual- U\$D 1 = \$ 98,7, referencia del mes de octubre 2021). Se podrá consultar el TC vigente en: <https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>.
- **Etapa de pago:** La factura deberá confeccionarse en la moneda Pesos Argentinos. Se utilizará como referencia, el tipo de cambio de NNUU vigente a la fecha de presentación de la misma, es decir, se respetará el monto cotizado en Dólares Estadounidenses con su correspondiente conversión en Pesos Argentinos.

El comité de evaluación utilizará dicha referencia al momento de confeccionar su informe de recomendación.

Todo contrato surgido del presente proceso se confeccionará en pesos y la ejecución del mismo se ajustará con la referencia al tipo de cambio de NNUU.

No se aceptarán cotizaciones alternativas.

Los oferentes podrán realizar consultas por escrito hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de las Cotizaciones, es decir, hasta el día 15 de octubre de 2021. El contratante responderá por escrito a todos los invitados, sin identificar a quien hizo la consulta.

Al momento de la adjudicación del proceso, el contratante deberá contar con un mínimo de tres (3) Cotizaciones aceptables. El Contratante podrá exceptuarse del cumplimiento de este requerimiento únicamente con acuerdo previo del Banco.

FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES

Las cotizaciones deberán ser presentadas **hasta el día 20 de octubre de 2021 hasta las 18.00 horas**. Las mismas podrán ser enviadas por correo electrónico a la casilla diprofexadqui@ambiente.gob.ar, en formato pdf y deberán estar firmadas en todas sus hojas por un representante autorizado para tal fin. Deberán indicar en el asunto del mail: "**Proyecto Bosques Nativos y Comunidad**" PNUD ARG/15/004 –BIRF N°8493-AR, **Solicitud de Cotización N° 06/2020 - "Adquisición de 390 núcleos, material apícola vivo, para la Provincia de Santiago del Estero, en el marco de los PIC's del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad"**.

Los siguientes documentos deberán acompañar las cotizaciones:

- Carta de Invitación firmada.
- Anexos I, II, III y IV firmados en todas sus hojas.
- Constancia de CUIT vigente firmada.
- Copia de DNI del firmante.
- Copia de documentación que acredita al firmante.

Se podrá solicitar información adicional o realizar consultas, **hasta 2 (dos) días hábiles previos a la fecha fijada para la recepción de Cotizaciones**, es decir, hasta el día 15 de octubre de 2021 a las 18.00hs, por escrito o por mail a la dirección: diprofexadqui@ambiente.gob.ar.

VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES

La cotización deberá tener validez por el término de **30 (treinta) días corridos** contados desde la fecha límite de presentación de las ofertas.

COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO

El contratante designa a Magdalena Abt, como Coordinador Técnico del proceso de la referencia, quien será el encargado y responsable de verificar que los bienes sean provistos de manera satisfactoria, y que al

momento de la entrega cumplan con los requisitos establecidos en este documento y de conformidad con la cotización presentada por el proveedor.

GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del contrato se encuentran en perfectas condiciones, aptos para la producción apícola, hasta el momento de entrega en el sitio asignado incluido.

El Comprador notificará de inmediato y por escrito al Proveedor cualquier reclamación a que hubiera lugar con arreglo a la garantía y el Proveedor reparará o reemplazará los bienes defectuosos en todo o en parte, sin costo para el comprador (incluido los traslados) dentro del plazo máximo de 30 (treinta) días de notificada la reclamación

ADJUDICACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

Se adjudicará el proceso por LOTE COMPLETO, al oferente cuya cotización haya sido evaluada como la más baja, siempre que la misma la cumpla con los requerimientos solicitados y con las especificaciones técnicas, y se notificará al proveedor que resulte adjudicado en forma fehaciente. Una vez notificada la Adjudicación y emitido el correspondiente Contrato de Provisión, el proveedor deberá proveer los bienes según el presente Anexo.

El adjudicatario no podrá ceder ni transferir total o parcialmente el contrato y, en todos los casos, será totalmente responsable frente al Proyecto en lo relativo al cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo.

Al momento de la firma del Contrato de Provisión, el proveedor adjudicatario deberá presentar la documentación que se detalla a continuación en original y firmada por un responsable de la empresa, para poder registrarlo como proveedor del Proyecto, y de esa manera agilizar la gestión de pagos.

Detalle de documentos a presentar (firmados y aclarados):

- Copia del DNI del firmante/Estatutos y poder (en caso de corresponder).
- Alta de proveedor firmada (documento proporcionado por el contratante).
- Comprobante de CBU emitido por Banco (en original).
- Constancia de inscripción en AFIP vigente a la fecha de presentación de ofertas.

DERECHO DEL COMPRADOR DE INCREMENTAR O REDUCIR LAS CANTIDADES

El Comprador se reserva el derecho, al momento de adjudicar el contrato, de incrementar o reducir las cantidades de los bienes y servicios conexos especificados en estos documentos, siempre y cuando esta variación no exceda el 20% del total de los bienes y servicios y no podrá modificar los precios unitarios y los términos y condiciones de los documentos de invitación y de la cotización.

ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes deberán ser entregados en los lugares indicados anteriormente, presentando la siguiente documentación:

Original y copia del Remito del Proveedor con la siguiente descripción:

- ✓ Informe de Entrega (documentando las mismas, con detalles y fotografías)
- ✓ Detalle de los bienes entregados (cantidad, fecha, etc.)

El Contratante expedirá un Informe de Recepción Definitiva de los Bienes, en un plazo no mayor a siete (7) días hábiles a partir de la fecha de entrega y verificación de los mismos.

Plazo máximo de entrega: 90 (NOVENTA) días contados desde la firma del Contrato de Provisión.

PAGO AL PROVEEDOR

Según el siguiente calendario el proveedor deberá entregar la factura la cual será aprobada en el plazo de 3 (tres) días corridos, suponiendo que no medien observaciones a su confección o respecto a la validez de la misma, realizando el pago correspondiente en un término máximo de 30 (treinta) días corridos contados desde la fecha de aprobación de la factura.

Calendario de pagos:

LOTE UNO: “Adquisición de 50 núcleos, material apícola vivo, para la Provincia de Santiago del Estero, en el marco de los PIC’s del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad”.

PIC	Familias	Beneficiarios	Cantidad de Material Vivo (Núcleos)	Lugar de entrega	N° Lote
SE003	19	87	50	26°37'34.96"S ; 63°35'47.16"O	1

LOTE DOS: “Adquisición de 35 núcleos, material apícola vivo, para la Provincia de Santiago del Estero, en el marco de los PIC’s del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad”.

PIC	Familias	Beneficiarios	Cantidad de Material Vivo (Núcleos)	Lugar de entrega	N° Lote
SE015	5	20	10	26°16'35.67"S ; 63°45'28.45"O	2
SE017	5	30	10	26°50'17.16"S ; 63°33'25.70"O	
SE037	2	15	10	26°22'10.70"S ; 63°43'16.38"O	
SE004	31	16	5	25°58'36.92"S ; 63°37'3.81"O	

LOTE TRES: “Adquisición de 45 núcleos, material apícola vivo, para la Provincia de Santiago del Estero, en el marco de los PIC’s del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad”.

PIC	Familias	Beneficiarios	Cantidad de Material Vivo (Núcleos)	Lugar de entrega	Nº Lote
SE006	7	34	15	26° 8'21.05"S ; 63°43'41.42"O	3
SE022	11	53	20	26°12'23.77"S ; 63°32'0.61"O	
SE013	7	31	10	26°0'25.54"S ; 63°16'6.48"O	

LOTE CUATRO: "Adquisición de 60 núcleos, material apícola vivo, para la Provincia de Santiago del Estero, en el marco de los PIC's del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad".

PIC	Familias	Beneficiarios	Cantidad de Material Vivo (Núcleos)	Lugar de entrega	Nº Lote
SE034	17	84	60	26°14'45.46"S ; 63°46'28.95"O	4

LOTE CINCO: "Adquisición de 20 núcleos, material apícola vivo, para la Provincia de Santiago del Estero, en el marco de los PIC's del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad".

PIC	Familias	Beneficiarios	Cantidad de Material Vivo (Núcleos)	Lugar de entrega	Nº Lote
SE018	4	9	15	26°12'58.97"S ; 61°47'40.97"O	5
SE019	5	11	5	26° 3'19.80"S ; 61°55'37.38"O	

LOTE SEIS: "Adquisición de 110 núcleos, material apícola vivo, para la Provincia de Santiago del Estero, en el marco de los PIC's del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad".

PIC	Familias	Beneficiarios	Cantidad de Material Vivo (Núcleos)	Lugar de entrega	Nº Lote
SE024	17	81	110	26°31'21.82"S ; 62°34'36.60"O	6

LOTE SIETE: "Adquisición de 70 núcleos, material apícola vivo, para la Provincia de Santiago del Estero, en el marco de los PIC's del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad".

PIC	Familias	Beneficiarios	Cantidad de Material Vivo (Núcleos)	Lugar de entrega	Nº Lote
SE026	14	42	70	26°31'21.82"S ; 62°34'36.60"O	7

Los pagos se realizarán con la metodología aplicable al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, por medio de una transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor informe a tales efectos. En el caso que el monto total de la factura supere los USD 5.000.- DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL CON 00/100.-), la porción correspondiente al IVA será reconocida mediante un Certificado emitido por PNUD, de acuerdo a la Resolución DGI Nº 3349/91.

Anexo II

Proyecto Bosques Nativos y Comunidad

SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 06/2021: "Adquisición de 390 núcleos, material apícola vivo, para la Provincia de Santiago del Estero, en el marco de los PIC's del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad".

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ALCANCE

Adquisición de 390 núcleos, material apícola vivo, para la Provincia de Santiago del Estero, en el marco de los PIC's del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad. Según las siguientes especificaciones técnicas/características:

- Material Apícola a adquirir: Cada núcleo debe estar compuesto por:

- * Reina fecundada

- * Cuatro marcos de la siguiente manera:

- 1 marco con cría cerrada (ya por nacer)

- 1 marco con crías nuevas (abierta)

- 1 marco con un panal con huevos

- 1 marco con miel (como reserva de alimento)

* Los núcleos deben ser de abejas adaptadas a las condiciones climáticas de los lugares de entrega.

PIC	Familias	Beneficiarios	Cantidad de Material Vivo (Núcleos)	Lugar de entrega	N° Lote
SE003	19	87	50	26°37'34.96"S ; 63°35'47.16"O	1
SE015	5	20	10	26°16'35.67"S ; 63°45'28.45"O	2
SE017	5	30	10	26°50'17.16"S ; 63°33'25.70"O	
SE037	2	15	10	26°22'10.70"S ; 63°43'16.38"O	
SE004	31	16	5	25°58'36.92"S ; 63°37'3.81"O	
SE006	7	34	15	26° 8'21.05"S ; 63°43'41.42"O	3
SE022	11	53	20	26°12'23.77"S ; 63°32'0.61"O	
SE013	7	31	10	26°0'25.54"S ; 63°16'6.48"O	
SE034	17	84	60	26°14'45.46"S ; 63°46'28.95"O	4
SE018	4	9	15	26°12'58.97"S ; 61°47'40.97"O	5
SE019	5	11	5	26° 3'19.80"S ; 61°55'37.38"O	
SE024	17	81	110	26°31'21.82"S ; 62°34'36.60"O	6
SE026	14	42	70	26°31'21.82"S ; 62°34'36.60"O	7
TOTAL	144	513	390		

ANEXO III

Proyecto Bosques Nativos y Comunidad

SOLICITUD DE COTIZACIONES Nº 06/2021: “Adquisición de 390 núcleos, material apícola vivo, para la Provincia de Santiago del Estero, en el marco de los PIC’s del Proyecto

Bosques Nativos y Comunidad”

Modelo de Formulario de Cotización

Descripción	Descripción de los bienes	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Observaciones	
Adquisición de 390 núcleos, material apícola vivo, para la Provincia de Santiago del Estero, en el marco de los PIC’s del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad”	LOTE Nº 1 : 50 núcleos					
	<i>Adquisición de 50 núcleos, material apícola vivo, para la Provincia de Salta Según descripción en Anexo II</i>	50				
	Sub Total LOTE Nº 1					
	LOTE Nº 2: 35 núcleos					
	<i>Adquisición de 35 núcleos, material apícola vivo, para la Provincia de Salta Según descripción en Anexo II</i>	35				
	Sub Total LOTE Nº 3					
	LOTE Nº 3: 45 núcleos					
	<i>Adquisición de 45 núcleos, material apícola vivo, para la Provincia de Salta Según descripción en Anexo II</i>	45				
	Sub Total LOTE Nº 3					
	LOTE Nº 4: 60 núcleos					
	<i>Adquisición de 60 núcleos, material apícola vivo, para la Provincia de Chaco Según descripción en Anexo II</i>	60				
	Sub total LOTE Nº 4					
	LOTE Nº 5: 20 núcleos					
	<i>Adquisición de 20 núcleos, material apícola vivo, para la Provincia de Chaco Según descripción en Anexo II</i>	20				
	Sub total LOTE Nº 5					
	LOTE Nº 6: 110 núcleos					
	<i>Adquisición de 110 núcleos, material apícola vivo, para la Provincia de Chaco Según descripción en Anexo II</i>	110				
	Sub total LOTE Nº 6					



LOTE Nº 6: 70 núcleos				
<i>Adquisición de 70 núcleos, material apícola vivo, para la Provincia de Chaco Según descripción en Anexo II</i>	70			
Sub total LOTE Nº 6				
MONTO TOTAL NETO LOTE Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7				
21 (IVA %) en caso de corresponder, sino indicar %				
MONTO TOTAL LOTE Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 con impuestos incluidos \$				

Se sugiere utilizar el presente formulario para realizar la cotización. Se deberá indicar período de validez de cotización y forma de pago, de conformidad a lo indicado en el Anexo I.

Se solicita adicionar cualquier tipo de información y detalle, a efectos de una mejor comprensión de la cotización presentada, como ser folletos con especificaciones técnicas o descripción de los equipos y elementos cotizados.

Anexo IV

Proyecto Bosques Nativos y Comunidad

SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 06/2021: “Adquisición de 390 núcleos, material apícola vivo, para la Provincia de Santiago del Estero, en el marco de los PIC’s del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad”

MODELO DE CONTRATO DE PROVISIÓN

Este CONTRATO, celebrado con fecha xxxx de xxxxxxx de 2021 entre las partes, por un lado el “**Proyecto Bosques Nativos y Comunidad**” - Préstamo BIRF N° 8493-AR - PNUD ARG 15/004, representado en este acto por el Sr. **XXXXXXXXXX**, en su carácter de Director Nacional del Proyecto, con domicilio constituido en la calle Tucumán 633, 6º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado “El Proyecto”, y por el otro, el proveedor **XXXXXXXXXXXX**, representado por el Sr. **xxxxxx, xxxxxxx**, con DNI N° xx.xxxxxxx, cuya copia de DNI y poder se acompaña, con domicilio constituido en la calle XXXXXXXX, XXXXXX, XXXXXXXXXX, en adelante denominado “Proveedor”.

El Proyecto solicita que el Proveedor suministre los bienes y servicios relativos al proceso que consta de la: “**Adquisición de 390 núcleos, material apícola vivo, para la Provincia de Santiago del Estero, en el marco de los Planes integrales Comunitarios**”, y ha aceptado la cotización presentada por el Proveedor con fecha XX de XXXXX de 2021, relativa a la provisión y entrega provisión y entrega de material apícola vivo (núcleos) para la provincia de Salta, en el marco de los Planes integrales Comunitarios, en el marco del Componente I del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad;

POR LO TANTO, LAS PARTES ACUERDAN lo siguiente:

ARTICULO 1. El presente Contrato se rige por lo establecido en los Documentos del Proceso correspondiente a la **Solicitud de Cotizaciones N° 06/2021 - “Adquisición de 390 núcleos, material apícola vivo, para la Provincia de Santiago del Estero, en el marco de los PIC’s del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad”**, en adelante “Anexo I”, “Anexo II” y “Anexo III”.

ARTICULO 2. El Proveedor se compromete a suministrar los bienes y servicios en el marco del proceso de referencia y de conformidad con el Anexo II - Especificaciones Técnicas, en base a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos, según se detalla a continuación:

El Proveedor deberá realizar la entrega de los núcleos, en el sitio indicado a continuación:

- ✓ **LOTE XX: “Adquisición de 390 núcleos, material apícola vivo, para la Provincia de Santiago de Estero, en el marco de los PIC’s del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad”. Cantidad: xx (xx) núcleos a entregarse en xxx**

Características de los bienes conforme al Anexo II – Especificaciones técnicas y a la oferta del proveedor. Documentos adjuntos al presente.

Entrega de los bienes

Los bienes deberán ser entregados, de manera satisfactoria, en el lugar indicado precedentemente, dentro del **plazo máximo de 60 (SESENTA) días**, contados a partir de la firma del presente Contrato de Provisión.

Características de los bienes y servicios: conforme a la oferta presentada por el Proveedor de fecha XX de XXXXXX, para la “Adquisición de 390 núcleos, material apícola vivo, para la Provincia de Santiago del Estero, en el marco de los PIC’s del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad”, según el Anexo II de fecha XX de XXXXXXXXX del corriente.

Coordinación Técnica

El contratante designa a Magdalena Abt, como Coordinador Técnico del proceso de la referencia, quien será el encargado y responsable de verificar que los bienes sean provistos de manera satisfactoria, y que cumplan con los requisitos establecidos en este documento y de conformidad con la oferta del proveedor.

Alcance

El proveedor deberá **realizar provisión de “Adquisición de 390 núcleos, material apícola vivo, para la Provincia de Santiago del Estero, en el marco de los PIC’s del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad.**

Los mismos, deberán ser entregados conforme lo indicado en el Anexo II “Especificaciones Técnicas” y en el lugar y condiciones señaladas en el Artículo 2, del presente documento.

Garantía de los bienes

El Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados en virtud del presente proceso son nuevos y sin uso hasta la entrega efectiva de los mismos.

El Proveedor garantizará además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del proveedor que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes.

La garantía ofrecida por el proveedor deberá permanecer en vigor durante 12 (doce) meses, a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en el lugar indicado, en caso contrario se requerirá la intervención del Proveedor para la reparación de tales efectos.

Rescisión

En caso que el proveedor no cumpliera con la entrega de los bienes en el marco del presente contrato y de acuerdo con las condiciones de la Carta de Invitación y Anexos I, II y III, **el proyecto podrá cancelar el mismo previa notificación al proveedor.**

Penalidad por incumplimiento

Para el caso de incumplimiento del plazo establecido, se aplicará al proveedor una multa de TRES PESOS (\$ 3,00.-) por cada mil pesos del monto contractual, por cada día de atraso en la entrega del bien, hasta un máximo del 10% del monto del Contrato y podrá ser retenida de los pagos al Proveedor.

ARTICULO 3. Fraude y Corrupción.

El Proveedor permitirá al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (El Banco) y/o cualquier persona designada por el Banco a revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen

las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco.¹ A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

(i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona.²

(ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;³

(iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;⁴

(iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.⁵

(v) “práctica de obstrucción” significa

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 1.16 (e), mencionada más adelante.

b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y sub consultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;

c) declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas prácticas;

d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período

¹ En este contexto, cualquiera acción que tome un consultor, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia.

² Para los fines de estas Normas, “persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

³ Para los fines de estas Normas, “persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁴ Para los fines de estas Normas, “personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁵ Para los fines de estas Normas, “persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

determinado para: (i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y (ii) que se le nomine subcontratista, consultor, proveedor o proveedor de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

e) requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

ARTICULO 4. El monto a pagar al Proveedor para la: *“Adquisición de 390 núcleos, material apícola vivo, para la Provincia de Santiago del Estero, en el marco de los PIC’s del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad – SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 06/2021,* según lo descripto en el Artículo 2 del presente documento, es de: **PESOS XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX CON 00/100.- (\$ XXXXXXX,00.-), IVA incluido, para el LOTE ÚNICO es de PESOS XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX CON 00/100.- (\$ XXXXXXX.-), IVA incluido,** que el Proyecto hará efectivo en el plazo y condiciones previstas en el Anexo I del Documento Carta de Invitación, Pago al proveedor y de acuerdo al siguiente detalle:

Calendario de pagos:

LOTE ÚNICO: *“Adquisición de 390 núcleos, material apícola vivo, para la Provincia de Santiago del Estero, en el marco de los PIC’s del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad”.*

Actividad	Fecha estimada de presentación	% de desembolso	Monto a pagar
Entrega LOTE ÚNICO en el lugar indicado (*)	Dentro de los 60 (sesenta) días de la firma del presente Contrato de Provisión.	100% del monto total del Lote, contra el informe de recepción definitiva de los bienes.	\$ XXXXXXXX.-

(*) El Coordinador técnico expedirá un Informe de Recepción Definitiva de los Bienes, en un plazo no mayor a 7 (siete) días hábiles a partir de la fecha de entrega satisfactoria y verificación que los bienes han sido entregados en los sitios indicados.

El proyecto pagará al proveedor en virtud del presente contrato contra la presentación del informe de recepción definitiva, el cual será elaborado por el Coordinador Técnico del Proyecto según el Lote en cuestión, en el cual se deberá indicar las cantidades efectivamente entregadas, el detalle de cada bien/insumo entregado, entre otros, y según los porcentajes y condiciones establecidos de acuerdo al Calendario de Pagos, de conformidad con los precios de la oferta.

En caso que no haya ninguna observación por el Coordinador Técnico, se pagará al proveedor, dentro de un plazo de 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha de aprobación de la Factura presentada por el proveedor.

Los pagos se realizarán con la metodología aplicable al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por medio de una transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor informe a tales efectos. En el caso que el monto total facturado, supere los USD 5.000.- (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL), la porción correspondiente al IVA será reconocida mediante un Certificado emitido por PNUD, de acuerdo a la Resolución DGI Nº 3349/91.

Se adjunta Oferta del proveedor.

ARTICULO 5. La Oferta del Proveedor que se adjunta como Anexo del presente, se interpretará de acuerdo con los Anexos I, II y III que acompañan la Carta de Invitación.

ARTICULO 6. Resolución de Controversias.

Las Partes acuerdan que el evitar o resolver prontamente las controversias es crucial para la ejecución fluida del presente contrato y el éxito del trabajo. Las partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan de este contrato o de su interpretación.

Toda controversia entre las Partes relativa a cuestiones que surjan en virtud de este contrato que no haya podido solucionarse en forma amigable dentro de los treinta días siguientes al recibo por una de las Partes de la petición de la otra parte referente a dicha solución amigable, podrá ser presentada por cualquiera de las partes para su solución ante Tribunales competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 7. Las partes constituyen domicilios legales en los anteriormente indicados, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se practiquen.

En fe de lo cual, las partes han dispuesto firmar DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha arriba consignada.

PROVEEDOR
PNUD ARG 15/004

PROYECTO BIRF Nº 8493-AR



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Invitación a Cotizar SDC N° 06/2021 - “Adquisición de 390 núcleos, material apícola vivo, para la Provincia de Santiago del Estero, en el marco de los PIC’s del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad”

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.